



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el memorial suscrito por el señor MAURICIO RUBIANO VELASCO, mediante el cual allega recibos de pagos a fin de ser tenidos en cuenta en el proceso ejecutivo de alimentos. Sírvase proveer.

Zipacón, trece (13) de abril de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

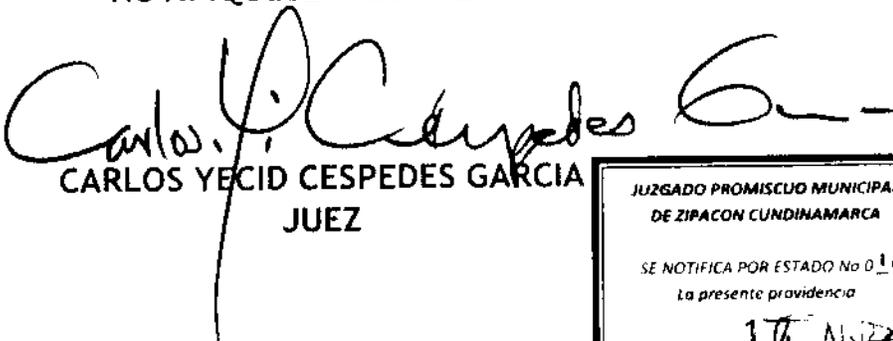
REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MIREYA CONSUELO PACHECO MUNZA
DEMANDADO: MAURICIO RUBIANO VELASCO
RADICADO: N° 2010-00035

El señor MAURICIO RUBIANO VELASCO allega recibos de pagos para que sean tenidos en cuenta en el proceso ejecutivo de alimentos.

Respecto al estado del crédito, la parte actora ha presentado varias liquidaciones del crédito, las cuales no fueron objetadas por el ejecutado, en consecuencia fueron aprobadas.

Ahora, los recibos de pago allegados, en este momento procesal no serán tenidos en cuenta en atención a que no fueron aportados conforme a los lineamientos del artículo 446 del C.G.P, de tal suerte que, la parte interesada podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación y, en ella acreditar el pago u abono a las cuota alimentaria, las cuales se pueden deducir al momento de confeccionarla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 012 La presente providencia
En la fecha Hoy <u>17</u> Abril 2021 Siendo las 8:00 A.M.
MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA